Informe de Comisario

Carlota Lema Zamora

Azogues, Abril 26 del 2019.

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE
PESADO CARANGUI ALVAREZ DISTRIBUCIONES SA
Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de la Compañía COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CARANGUI ALVAREZ DISTRIBUCIONES SA., tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del periodo que comprende Enero 01 a Diciembre 31 del 2018.

Se desprende las siguientes conclusiones:

- Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- La administración ha cumplido con las normas legales, estatuarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es la más adecuada.
- Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe es exclusivo para información de los señores Accionistas de la Compañía de COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CARANGUI ALVAREZ DISTRIBUCIONES SA, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atte.

Carlota Lema Zamora
CI 0301629903
COMISARIO PRINCIPAL.

CC. File personal.